



RESOLUCIÓN No. 696

(26 SEP 2018)

“Por la cual se hace una incorporación parcial al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2018 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO GENERAL Y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 098 del 14 de diciembre de 2017, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2018, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios y de los recursos de capital generados en el cierre de vigencia 2017
2. Que, La Universidad de Pamplona suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° DJC-CD-08.03.02.196-2018 CON LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 895**, cuyo objeto es: *“prestación de servicios de apoyo a la gestión en el soporte asincrónico básico y actualizaciones de los aplicativos ACADEMUSOFT®, GESTASOFT y las aulas IG , dirigido a los funcionarios definidos por la institución universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC” – 23881 fortalecimiento de la gestión financiera en la institución universitaria Antonio José Camacho*, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona y de este modo los usuarios del sistema puedan realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo, conforme la propuesta correspondiente al número interno PCSA201815 enviado por parte de la Universidad de Pamplona el 8 de agosto de 2018 y aceptada por INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO.
3. Que, Conforme al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a La Gestión Institución Universitaria Antonio José Camacho y la Universidad de Pamplona firmado el día 28 de agosto de 2018 se pacta por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$45.246.000)** los cuales se deberán incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Pamplona
4. Que, el plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2018 y contado a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio.
5. Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 078 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 13



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.

Am Javer

WJ



¡Estoy comprometido!

26 SEP 2018

696
de abril de 2018, mediante Acta N° 006 dio concepto previo sobre la incorporación del Contrato Interadministrativo.

6. Que, en virtud de lo esbozado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona vigencia 2018, la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$45.246.000)**, en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.03	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.03.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° DJC-CD-08.03.02.196-2018 CON LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 895	\$ 45.246.000
TOTAL ADICION		\$ 45.246.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda, Inversión y Sistema General de Regalías de la Universidad de Pamplona vigencia 2018 la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$45.246.000)**, en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.01.01	TECNOLOGICOS	
02.03.02.01.01.01	EJECUCION	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° DJC-CD-08.03.02.196-2018 CON LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 895	\$ 37.719.308
02.03.02.01.01.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° DJC-CD-08.03.02.196-2018 CON LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 895	\$ 3.763.346
02.03.02.01.01.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° DJC-CD-08.03.02.196-2018 CON LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 895	\$ 3.763.346
TOTAL ADICION		\$ 45.246.000

DQS is member of:



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



¡Estoy comprometido!

696 . -

ARTÍCULO TERCERO. - Adicionar el PAC de Ingresos y Gastos en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$45.246.000).**

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, 26 SEP 2018

Oscar Eduardo Gualdron Guerrero
Rector (E)

Elaborado por:

Farid Rafael Villalba Taborda
Director Presupuesto y Contabilidad

Diana Carolina Flórez Contreras
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director oficina jurídica

Oscar Orlando Ortiz Rodríguez
Director de interacción social

José Alejandro Plata Castilla
Abogado Oficina de Contabilidad y Presupuesto

